



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF. 080013110003-2023-00132-00
PROCESO: SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: LINDI LICETH VALDEZ SANCHEZ
DEMANDADO: DAVID ALVERTO MOLINA OROZCO

Atendiendo que la parte demandada se encuentra notificada legalmente tal como aparece acreditado al interior del proceso, y atendiendo que la curadora ad litem dio contestación a la demanda y la visita social ordenada dentro de este proceso ya se practicó, resulta procedente entrar a fijar fecha para la audiencia consagrada en el artículo 392 C.G.P.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- FIJAR fecha para llevar a cabo entre las partes la audiencia consagrada en el art. 392 C.G.P. Para tal fin se señala el día 29 de febrero de 2024 a las 09:30 a.m. Se previene a las partes para que en dicha diligencia presenten los documentos y pruebas que pretendan hacer valer.

2.- Téngase como pruebas los documentos anexados a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE
FAMILIA DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 010
fecha: 25 enero de 2024.
notifico auto 24 de enero de 2024.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf0f5fe70e8784b9f24659c4565939d095de13961e9baf6f9d2fe92608bfca32**

Documento generado en 24/01/2024 01:21:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>